



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°224-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 22 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO,
quien suscribe:

VISTO:

El Proveído s/n de la Gerencia Municipal, Informe N°225-2023-HMPP-GM-GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N°0589-2023-HMPP-GM-GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, por el cual solicita la aprobación Transferencias de Partidas mediante Decreto de Urgencia N°026-2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Art. 2°, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Art. 6° “la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, el Art. 20 son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. “*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2022**, donde se Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez;

Que, en el ANEXO III - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES, se transfiere a la Municipalidad Provincial de Pasco el monto de S/ 60,900.00 soles.

Que, mediante Informe N°0589-2022-HMPP-GM-GPP/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto solicita la aprobación de Transferencia de Partidas de la Municipalidad Provincial de Pasco, por la suma de S/. 60,900.00 (Sesenta mil novecientos con 00/100 soles),

Que, mediante Informe N°0225-2023-HMPP-GM-GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita emisión de resolución de alcaldía de Transferencia de Partidas de la **Honorable Municipalidad Provincial de Pasco**, por la suma de S/. 60,900.00 (Sesenta mil novecientos con 00/100 soles), teniendo en consideración la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2022.

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

Que, estando a los expuestos y al amparo de las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N°27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR, la Transferencia de Partidas a favor de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco**, por la suma de S/. 60,900.00 (Sesenta mil novecientos con 00/100 soles), teniendo en consideración los siguientes códigos presupuestales

DE LA

PLIEGO	009 Ministerio de Economía y Finanzas.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en producto.
ACTIVIDAD	5000415 Administración del proceso presupuestario del sector público.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTO DE CORRIENTE	2.0 Reserva de contingencia S/. 60,900.00
	Total, S/. 60,900.00

A LA

PLIEGO	Municipalidad Provincial de Pasco.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001: Acciones centrales.
GASTO DE CORRIENTES	
2.1 Personal y obligaciones sociales	S/. 19,800.00
2.3 Bienes y servicios	S/. 41,100.00
	Total, S/. 60,900.00
IMPORTE	S/. 60,900.00 (Sesenta mil novecientos con 00/100 soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Secretaria General su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCOMENDAR**, a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Un futuro diferente



HMPD
PASCO



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente